

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO CINCUENTA.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

- 1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación de acta anterior.**
- 3. Adjudicación de procesos de compras.**
- 4. Aprobación de administradores de contrato y órdenes de compra.**
- 5. Aprobación de ampliaciones de contratos de compras de medicamentos.**
- 6. Aprobación de programa anual de compras 2017.**
- 7. Aprobación de prórrogas de contrato de 2016 para 2017.**
- 8. Aprobación de normativa interna y documentos de funcionamiento interno.**
- 9. Aprobación de resoluciones razonadas por decreto de ahorro y austeridad para proceso compras de años 2015 Y 2016.**
- 10. Varios.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

El Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud y suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cuarenta y nueve para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.



### 3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.

#### 3.1 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 17/2016 “Adquisición de ambulancias medicalizadas, básicas y de transporte 2016 con equipamiento básico Para traslado de pacientes (segundo proceso).”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de **Licitación Pública No. LP 17/2016 Adquisición de ambulancias medicalizadas, básicas y de transporte 2016 con equipamiento básico para traslado de pacientes (segundo proceso)**”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informe de la evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA 1: EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. OFERTA 2: TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.**, Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, en esta etapa se verifico la Documentación Legal presentada por las Sociedades Oferentes, donde se procedió inicialmente a revisar los requisitos de presentación formal de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, identificando que los documentos presentados por la Oferta No. 1, no se adecuan a las formalidades requeridas en las bases, tal y como se plantea en el Acta de Evaluación de las mismas, por lo que la Oferta No. 1 es **EXCLUIDA DE PLENO DERECHO DEL PROCESO DE COMPRAS**, la Oferta No. 2 se considera presentada conforme. Al verificar la Documentación Legal y Financiera presentada por la Oferta No. 2, se determina que esta es conforme a lo solicitado en las Bases, por lo cual se considera **ELEGIBLE** y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación.

Sobre el particular verificamos la información, de las oferta que sigue con el procedimiento, encontrando que algunos documentos de presentación legal, no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, así como se solicitó la aclaración y subsanación de información técnica; presentando la empresa, la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, por lo que cumplen con la documentación legal solicitada en las bases por lo que continúan en el proceso evaluativo; solicitados en el oficio de prevención y presentados para proceder a la evaluación respectiva; se constata que la empresa



presento lo solicitado de la información técnica y experiencia, el detalle en la Evaluación Técnica y Experiencia.

- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por la empresa ofertante que supero la fase anterior apoyado por el Analista Financiero a efectos de valorar la capacidad financiera, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, dando los siguiente resultados: la oferta pasa esta fase, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los representantes de la unidad solicitante y experto en la materia. Asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%) en el que se compone de la siguiente forma: en la evaluación técnica para asignar las ponderaciones correspondientes, las ofertas deberán cumplir con los siguientes: **SECCION VI, numeral 8. FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** al no presentar o no cumplir dicha documentación e información solicitada para los ítems correspondientes, no será considerado en el proceso de evaluación; deberá obtener 65% en la evaluación técnica (cumplimiento total) y en experiencia 15%, mínimo 7.5% en los criterios de experiencia, debiendo alcanzar un total de 72.5% que deberá obtener la oferta técnica y experiencia, como condición para que sea considerada la propuesta económica, previo a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y técnicos para la oferta, detallados en las especificaciones técnicas, como condición para que sea considerada la propuesta económica. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, condiciones generales, condiciones específicas y anexos, así como también el plazo y lugar de entrega establecidas en el período de contratación de específicamente para todos los ítems, obteniendo los ofertantes en algunos de los Ítems ofertados los porcentajes mínimos requeridos respectivamente, por tanto la empresa continúa en el proceso de evaluación en algunos de los ítems ofertados. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.
- IV. **Evaluación Económica:** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, ésta debía superar las etapas de evaluación anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 72.5% de la evaluación técnica y experiencia para cada uno de los ítems ofertados; la CEO realizó la revisión de los precios. La cual al aclararlo procedió la CEO a la revisión de los precios estando ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el



monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, será el porcentaje a asignar en esta etapa; el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio ofertado. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas participantes y que superaron las etapas previas. Pero la oferta No.2 es la única que pasa a esta etapa por lo tanto se evalúa que el monto ofertado está bajo del monto presupuestado.

- V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo el tercer lugar para adjudicar; los porcentajes obtenidos se detallan a continuación:

ITEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1		DESIERTO	
2		DESIERTO	
3	Iro.	TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de ofertas al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. 17/2016 denominada, “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO).**” hasta por un monto total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$ 688,598.73)**, incluyendo IVA, y declarar desierto los ítems números 1 y 2 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM No.	DESCRIPCION	EMPRESA ADJUDICADA	U/M	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
1	TIPO: Ambulancia 4x2, medicalizada para traslado de pacientes o tipo A. AÑO: 2017.				DESIERTO
2	TIPO: Ambulancia 4x2, básica para traslado de pacientes o tipo B. AÑO: 2017. NUMERO DE PUERTAS: De 4 a 6 puertas.				DESIERTO
3	TIPO: Vehículo tipo ambulancia 4x4, para transporte de pacientes o tipo C. AÑO: 2017. NUMERO DE PUERTAS: De 4 a 6 puertas.	TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	C/U	9	\$688,598.73
<b>TOTAL ADJUDICAR.....</b>					<b>\$688,598.73</b>



#### 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2016.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

NO.	Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
78	Acuerdo No. 078/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 61/2016</b> "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2016"	Dr. Roberto Zabdiel Ramos Coordinador de programa Salud Bucal
79	Acuerdo No. 079/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 62/2016</b> "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE GRABADOR PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE LA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD"	Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Seguridad Institucional
80	Acuerdo No. 080/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 63/2016</b> "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE SUMINISTROS MEDICOS VENCIDOS Y AVERIADOS PROPIEDAD DEL FOSALUD."	Licenciado Luis Alonso Sibrian Serrano, Encargado de Gestión de Farmacias
81	Acuerdo No. 081/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 64/2016</b> "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".	Sr. Alfredo Mira Martínez, Técnico de Mantenimiento de Radios
82	Acuerdo No. 082/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 65/2016</b> "ADQUISICION E INSTALACION DE RELOJES BIOMETRICOS"	Licda. Silvia Esmeralda Padilla de Arévalo, Colaboradora de Recursos Humanos

Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de las y los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

#### 5. APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS DE COMPRAS.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a petición de la Gerencia del Talento Humano del FOSALUD se ha solicitado la ampliación de algunos contratos en los límites permitidos por la LACAP y con las debidas justificaciones técnicas emitidas, esto en virtud de la existencia de las siguientes necesidades institucionales.



**5.1 Justificación para las ampliaciones de contratos de ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2016.**

Por haber realizado una compra muy ajustada, lo cual ha provocado desabastecimiento de algunas prendas y tallas, y también debido a que las tallas suministradas no se han ajustado a las necesidades del personal. Lo anterior según el siguiente detalle:

PROCESO (LP, LG, CD)	No. DE CONTRATO AMPLIADA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN	ITEMS A AMPLIAR	INCLUYE
LP 03/2016	10/2016	HASGASL S.A DE C.V.	\$14,823.88	\$ 2,956.96	items: 5 Y 11	UNIFORMES PARA MÉDICOS ESTILO PIJAMA, CAMISA/BLUSA DE VESTIR BLANCA PERSONAL SEDE
LP 03/2016	11/2016	UNIFORMES GABRIELA S.A. DE C.V.	\$19,474.14	\$ 3,892.09	Items: 7 y 8	GABACHA AZUL NEGRO, CAMISAS/BLUSAS TIPO SPORT BLANCA (POLO)
LP 03/2016	12/2016	MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES)	\$30,347.22	\$ 6,063.46	items: 1,2,12,15,16,21 y 22	UNIFORMES PARA SECRETARIAS, CAMISA/BLUSA DE VESTIR BLANCAS PERSONAL OSI, UNIFORMES PARA MATERNO INFANTILES BLUSONES, CHALECOS COLOR NARANJA PANTONE 151C PARA EL PERSONAL DEL SEM, Pantalón ESTILO COMANDO COLOR PANTONE NARANJA 151C PARA EL PERSONAL DEL SEM,
LP 03/2016	13/2016	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO S.A. DE C.V.	\$14,093.40	\$ 2,817.80	items: 9,10,14 y 20	CAMISA/BLUSA, TIPO SPORT DE COLOR CELESTE MOTORISTA (POLO), PANTALON TIPO JEANS CON LOGO, DAMAS Y CABALLEROS, CAMISA/BLUSA TIPO SPORT (POLO) COLOR AGUA PERSONAL SEDE, CAMISA / BLUSA TIPO SPORT (POLO) COLOR NARANJA PANTONE 151C PARA PERSONAL DEL SEM

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueban las ampliaciones de contactos expresados en la matriz anterior.**

**6. APROBACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS PAC 2017.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 16 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Y el artículo 9 literal C de la Ley Especial de Constitución del FOSALUD, se debe aprobar el Plan anual de trabajo y el Programa Anual de Compras institucional. Por lo que en esta ocasión se presenta a las y los miembros del Consejo Directivo para su aprobación del Plan de Anual de Compras que el FOSALUD desarrollaría para el año 2017.

**ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2017**

No.	ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO PAAC 2017
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$40,644.00
2	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$127,950.00
3	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$79,498.50
4	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$10,710.00
5	54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$3358,714.09
6	54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$93,205.00
7	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$355,564.44
8	54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$758,459.30
9	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$74,498.62
10	54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$25,732.84
11	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$19,098.60
12	54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$7,308.40
13	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$150,924.00
14	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$79,020.00
15	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$333,053.00
16	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$538,605.00
17	54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$40,000.00
18	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$480,000.00
19	54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1475,700.00
20	54307	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$7,250.00
21	54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$53,743.00
22	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$177,239.90
23	54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$14,400.00
24	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$59,235.00
25	54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$60,000.00
26	54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$10,000.00
27	54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$27,670.00
28	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$45,000.00
<b>TOTAL RUBRO 54</b>			<b>\$8503,223.69</b>
29	55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$185,000.00
30	55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$243,900.00
<b>TOTAL RUBRO 55</b>			<b>\$428,900.00</b>
31	61101	MOBILIARIOS	\$36,250.00
32	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$66,900.00
33	61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$126,650.00
34	61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$60,721.00
35	61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$378,000.00
36	61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$42,414.68
<b>TOTAL RUBRO 61</b>			<b>\$710,935.68</b>
<b>TOTAL PAAC 2017 FONDOS GOES</b>			<b>\$9643,059.37</b>



No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO PAAC 2017
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/LOGISTICA (JSG)	\$35,000.00
2	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$882,060.00
3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO	\$121,535.00
4	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES	\$369,202.12
5	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$36,250.00
6	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$355,564.44
7	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/RADIOCOMUNICACIÓN	\$52,500.00
8	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$3590,913.59
9	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$235,011.42
10	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1571,735.00
11	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES	\$46,650.00
12	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	\$10,000.00
13	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$344,200.00
14	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$383,853.00
15	GERENCIA TÉCNICA	\$1608,584.80
<b>TOTAL</b>		<b>\$9643,059.37</b>

Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el programa anual de compras para el Presupuesto General del FOSALUD para el 2017.

## 7. APROBACION DE PROROGAS DE CONTRATO PARA 2016.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que en este periodo del año es que los servicios básicos que el FOSALUD utiliza permanentes se prorrogan, en tanto y en cuanto es necesario cubrir con los traslapes de años fiscales, de tal manera que se garantice la cobertura de estos servicios mientras se realizan los respectivo proceso de compra, adquisición y contratación de los nuevos para el año próximo, en este caso el 2017.

Para tal efecto se sigue un procedimiento similar en todas las prórrogas de contratación el cual es: a) Que existe un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) Que con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio, es decir que ha sido de calidad el servicio recibido y que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción, pudiendo en su caso realizarse un promedio proporcional al tiempo o forma a prorrogar;



c) Que la Gerencia Financiera Institucional garantice la disponibilidad de fondos, para proceder a la prórroga de los contratos; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por la unidad solicitante, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA Y EL FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE CONTRATO correspondiente que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 83 de la LACAP.

A continuación se presenta para su aprobación las primeras solicitudes de prórroga de contratos que la UACI ha recibido a la fecha de las unidades solicitantes, restando una segunda tanda de solicitudes que se estaría presentando en la próxima reunión de Consejo Directivo del FOSALUD.

PROCESO- LICITACIÓN, CONTRATACIÓN N. DIRECTA O LIBRE GESTIÓN	No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROCESO	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	MONTO A PRORROGAR	PERIODO	JUSTIFICACION
LP 05/2016	24/2016	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD 2016	SEGUSAL S.A. DE C.V.	\$866,196.80	\$433,096.40	4 meses	Se propone realizar una prórroga del contrato actual para los primeros 4 meses del año 2017, considerando que al realizar esta prórroga estaríamos manteniendo los precios actuales, lo que significa para Fosalud, una economía presupuestaria en este rubro; Adicionalmente al prorrogar este contrato, estaríamos dando continuidad a este servicio, garantizando de esta forma la protección física de las instalaciones a las Unidades de Salud que cuentan con servicio de FOSALUD, mientras se lleva a cabo el nuevo proceso de contratación de estos servicios.
LG 24/2016	26/2016	*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN DEL SISTEMA GPS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR, Y CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS, DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, PARA EL FOSALUD 2016*	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V.	\$22,508.64	\$5,627.16	2 meses	Se propone realizar una prórroga del contrato actual para los primeros 2 meses del año 2017, considerando que al realizar esta prórroga se da el tiempo suficiente para que como institución podamos realizar el proceso de Libre Gestión para adjudicar este servicio para el resto del año 2017. Adicionalmente se garantiza la continuidad del servicio en el período en que se desarrolle el proceso de adjudicación del nuevo contrato para el 2017
LG 03/2016	02/2016	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2016.	TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$41,623.78	\$6,000.00	2 meses	Garantizar la comunicación móvil de las diferentes Unidades, Departamentos, Secciones y áreas de trabajo del FOSALUD, proveedores, aliados estratégicos y otros, a fin de coordinar con agilidad las tareas institucionales entre el personal de Sede Administrativa y los establecimientos de Salud, proveedores, aliados estratégicos y demás o en misiones oficiales en todo el territorio nacional y principalmente en condiciones de emergencias
LG 17/2016	19/2016	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA SEDE, ANEXO Y ALMACENES FOSALUD PARA EL AÑO 2016	OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	\$4,559.75	\$900.00	2 meses	Suplir la necesidad diaria de reproducir documentos, para dejar constancia de las diferentes acciones ejecutadas, ya que la institución no cuentan con fotocopiadoras propias, por lo que se vuelve imprescindible la necesidad de contar con los servicios de Arrendamiento de Fotocopiadoras.

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueban las prórrogas de contratos expresados en la matriz anterior, en los montos y los plazos solicitados para el año 2017.**



## 8. APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA Y DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO.

El Comité de Fármaco Terapia y Vigilancia de la Unidad de Gestión de Medicamentos de FOSALUD, presenta para su aprobación dos documentos internos los cuales se detallan a continuación:

### 8.1 Solicitud de aprobación del Listado institucional de Medicamentos 1ra. Edición. OBJETIVO GENERAL.

Definir el cuadro oficial de medicamentos disponible para brindar una atención de calidad a la población usuaria de los establecimientos con servicios FOSALUD, detallando las regulaciones necesarias para lograr un uso razonado y eficiente de los mismos, garantizando una atención de calidad al usuario.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Definir las especificaciones técnicas de los fármacos contenidos en el Listado Institucional de Medicamentos Esenciales que serán financiadas para su distribución gratuita en los establecimientos de salud.
2. Establecer las regulaciones y niveles de prescripción de los medicamentos en la Institución.
3. Especificar los criterios de uso aprobados, que favorezcan la prescripción racional de los medicamentos.
4. Definir las cantidades máximas de prescripción y despacho de los diferentes medicamentos.

#### CRITERIOS DE SELECCION LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS DEL FOSALUD

- Necesidad real (prioridades de salud pública e institucional).
- Eficacia y seguridad comparada.
- Evaluación económica comparada.
- Empleo de la Denominación Común Internacional (DCI).
- Preferencia por los mono-fármacos.
- Propiedades farmacocinéticas favorables y convenientes.
- Reducir la multiplicidad innecesaria de medicamentos y formas de dosificación.

#### EJES TRASVERSALES.

- Buenas prácticas de prescripción.
- Uso racional de medicamentos.
- Prevención resistencia antibióticos.
- Cuadros específicos para disciplinas y programas.

#### RESUMEN DE CONTENIDO.

- Primer nivel de atención (UCSF), 89 productos.



- Uso de Enfermería, 12 productos.
- Uso odontológico, 19 productos.
- Sistema de Emergencias Médicas, 35 Productos.

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el Listado institucional de Medicamentos 1ra. Edición.**

## **8.2 Solicitud para la aprobación del Listado Institucional de insumos médico-quirúrgicos del FOSALUD 2016 1ra. Edición.**

### **OBJETIVO GENERAL**

Disponer de un documento de consulta, en el que se definan las descripciones técnicas de los insumos médico-quirúrgicos que se requieren para la prestación de servicios de salud en los establecimientos de salud con cobertura FOSALUD.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Definir las especificaciones técnicas y la codificación oficial de los insumos médico-quirúrgicos para facilitar la planificación, adquisición y control de los mismos.
2. Clasificar los insumos médico-quirúrgicos de acuerdo al nivel de uso en los diferentes establecimientos con cobertura del FOSALUD.
3. Establecer los procedimientos para la inclusión, exclusión o modificación de los insumos médico quirúrgicos en el Listado Oficial.

Clasificación.

El Listado Oficial de Insumos Médico-Quirúrgicos está dividido en los siguientes Grupos y subgrupos:

- 101. MATERIALES DE ANESTESIA
- 102. MONITOREO ELECTRONICO
- 104. MATERIAL PARA TERAPIA RESPIRATORIA
- 10500 OTROS
- 10501 MASCARILLAS
- 106 MATERIAL DESCARTABLE
- 10600 OTROS
- 10602 JERINGAS
- 10604 CANULAS
- 10605 CATETERES
- 10606 GUANTES
- 10607 GABACHAS
- 10608 MASCARILLAS



10611	TUBOS
107	MATERIAL DE CURACION
10700	OTROS
10701	ADHESIVOS
10703	GASAS
10705	VENDAS
108	BISTURIS Y SIMILARES
10800	OTROS
10801	HOJAS PARA BISTURI
111	MATERIAL PARA SUTURA
11102	CATGUTS CROMICOS Y SIMPLES
11103	NYLON
11106	SEDAS NEGRAS
117	GELES
118	ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES
119	MATERIAL PARA ESTERILIZACION
11900	OTROS
120	GASES MEDICINALES
121	MISCELANEOS

**Criteria usados para la clasificación de insumos medico quirúrgicos en el Listado Oficial.**

**A. CODIGO DEL INSUMO MÉDICO.** Es un número constituido por ocho dígitos que identifica al insumo médico-quirúrgico, se divide en cuatro grupos, cada grupo de caracteres proporciona la siguiente información:

- 1º Dígito: Representa el código que identifica al listado Oficial de Insumos Médicos.
- 2º - 3º Dígito: Representa el grupo al que pertenece.
- 4º y 5º Dígito: Representa el subgrupo al que pertenece.
- 6º- 7º- 8º Dígito: Representa el correlativo dentro de cada subgrupo.

Los códigos indicados para cada insumo médico quirúrgico en el presente Listado Oficial, son los que deberán utilizar en los establecimientos de salud, para elaborar todos los documentos administrativos oficiales (resumen mensual, inventario, requisiciones, etc.) según corresponda.

**B. DESCRIPCION.** En esta parte se detalla de manera genérica, el nombre del insumo médico-quirúrgico, detallándose sus especificaciones técnicas, tales como: longitudes, diámetros o concentraciones, según sea el caso.



- C. PRESENTACION.** En este apartado se detalla el tipo de envase o empaque según volumen o número de unidades del Insumo médico QUIRÚRGICO que contiene. Ejemplo Caja de 100, Envase de un litro, etc.
- D. UNIDAD DE MEDIDA.** Es la Unidad estandarizada adoptada por el FOSALUD, para contabilizar los suministros médicos quirúrgicos. En el presente Listado se utilizan las Unidades de Medida cada uno (C/U) y ciento (CTO).
- **Ciento (CTO):** Equivalente a 100 unidades del insumo médico. Ej. BAJALENGUAS DE MADERA, SUPERFICIE LISA 3/4" x 6", DESCARTABLE, EMPAQUE O CAJA x 100 – 200.
  - **Cada Uno (C/U):** Se refiere a cada unidad del Insumo médico los cuales pueden ser: Jeringas, catéteres, Agujas, cánulas, sondas, etc.
- E. NIVEL DE USO.** Determina qué tipo de establecimientos se encuentran facultados para solicitar y utilizar determinados insumos médico-quirúrgicos, según la complejidad, demanda de servicios y población atendida. Los números del 1 al 4 representados en el cuadro indican el nivel de complejidad en el que se permite el uso de determinado Insumo Médico-Quirúrgico:

**DESCRIPCION NIVEL DE USO**

- I. Insumos médico quirúrgicos para uso de Equipo Comunitario de Salud Familiar ECSF (Médico, Enfermera, Auxiliar de Enfermería, Promotor de Salud y Polivalente), que se desempeñan en Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF).
  - II. Insumos médico quirúrgicos para uso en Programas Especiales y Sistema de Emergencias Médicas.
- F. CLASIFICACION DE NIVEL DE RIESGO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.** Se utilizara la clasificación de riesgo para insumos médico-quirúrgicos del IMDRF (International Medical Device Regulators Forum) el cual establece la siguiente tabla de clasificación:

CLASE	NIVEL DE RIESGO	EJEMPLO
A	BAJO	Gasas/ baja lenguas/ vendas/ adhesivos
B	BAJO – MODERADO	Jeringas/ catéter / Suturas
C	MODERADO- ALTO	Ventilador mecánico
D	ALTO	Implantes quirúrgicos

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el Listado institucional de insumos médico-quirúrgicos del FOSALUD 2006 Primera Edición.**



**9. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RAZONADAS POR DECRETO DE AHORRO Y AUSTERIDAD PARA PROCESO COMPRAS DE AÑOS 2015 Y 2016.**

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo; que la Gerencia Financiera del FOSALUD, le ha solicitado, se haga una petición formal al Honorable Consejo Directivo, en el sentido de que se gestione ante este, las resoluciones razonadas para los procesos de compra de servicios de capacitación y alquiler de locales correspondientes al año 2015 y la de los procesos de compra de alimentación y capacitación del año 2016; esto a efecto de subsanar las observaciones realizadas por la Autoría Interna a la UACI, en el sentido de que para los procesos de compra señalados debe costar en los archivos de los procesos una resolución razonada emitida por el o la titular, en cumplimiento al Decreto de Ahorro y Austeridad emitida por el Órgano Ejecutivo.

En razón de lo anterior y considerando que es importante prever cualquier observación que pudiese darse de parte de los organismos fiscalizadores, se solicita se apruebe el emitir las resoluciones correspondientes conforme al siguiente detalle:

Tipo de Proceso	Denominación	Monto Presupuesto
LG46/2015	"Servicios de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud"	\$30,300.00
LG 4/2015	Servicios de Locales y Alimentación para Reuniones con el Personal FOSALUD de Sede Administrativa y para Las Regiones: Oriental y Occidental, para Socialización del Plan de Emergencia de Fin de Año"	\$16,286.25
LG37/2016	Adquisición de los Servicios de Alimentación para Personal de la Unidades Móviles, participantes en reuniones de Trabajo y/o Capacitaciones del FOSALUD, 2016-Tercer Proceso"	38,347.50
LG 2/2016	"Servicio de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud 2016"	15,450.00
LG 4/2016	"Servicio de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud 2016 Segundo Proceso"	14,700.00

La Licenciada Villalta expone que a raíz de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No. 58, relativo a la Política de Ahorro y Austeridad, específicamente en lo que norma el Art. 19, se vuelve necesario el justificar dichas erogaciones y emitir una resolución razonada, justificando la compra; advirtiendo la Directora Ejecutiva para el año 2016 sigue vigente la obligación de aplicar dicho Decreto, ya que en el mes de enero el Presidente de la República lo prorrogó por lo que es necesario documentar y formalizar dicho trámite.

Las justificaciones señaladas en las resoluciones propuestas en resumen son las siguientes:

- A. LG 46/2015 "Servicios de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud".**



El FOSALUD ha evaluado la importante necesidad de adquirir los servicios de capacitación, como parte de la formación que permite el desarrollo de competencias laborales del personal para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y contar con equipos de trabajo de alto desempeño.

Ítem 1. **Programa de Liderazgo** (incluye 5 temáticas: Liderazgo, Relaciones Humanas, Delegación Efectiva, Inteligencia Emocional y Motivación Laboral, tiene como objetivo proporcionar a los líderes de FOSALUD los conocimientos necesarios para gestionar de manera efectiva y humanizada los procesos y sus respectivos equipos de trabajo, para alcanzar los objetivos institucionales y contar con trabajadores y trabajadoras motivadas.

Ítem 2.- **Media Training** (para voceros institucionales), tiene como objetivo preparar a parte del personal como voceros oficiales en temas de impacto social, político y económico del país, a través de la sensibilización sobre la importancia de la unificación de los mensajes institucionales, especialmente cuando se trata de conversar con los medios de comunicación.

Ítem 3.- **Linux - redes y servicios**, tiene como objetivo brindar el conocimiento teórico-técnico al 100% del personal de la Unidad de Informática para la administración de servidores, ya que la mayoría de éstos tienen sistema operativo **Linux**, el conocimiento adquirido les facilitará manejar de una manera profesional los servicios de DHCP y DNS entre otros, permitiendo optimizar los servicios de apoyo logístico que brinda la Unidad de Informática.

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la resolución razonada para compra de la Libre Gestión LG 46/2015 “Servicios de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud”.**

**B. LG 54/2015 Servicios de Locales y Alimentación para Reuniones con el Personal FOSALUD de Sede Administrativa y para Las Regiones: Oriental y Occidental, para Socialización del Plan de Emergencia de Fin de Año”.**

De acuerdo a la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, respecto al Objeto de la ley en su Art. 1 - La presente Ley tiene como objeto establecer los mecanismos [...], con énfasis en atender lo relacionado con la extensión de cobertura en servicios de salud en las áreas rural y urbana, así como la atención de urgencias y emergencias médicas en todos sus aspectos.

En ese sentido El FOSALUD, ha valorado la imperante necesidad de adquirir los servicios de locales y alimentación para los asistentes a reuniones regionales de fin de año, para el 100% de trabajadores y trabajadoras que brindan sus servicios en las 5 zonas geográficas de salud: Oriental, Occidental, Paracentral, Central y Metropolitana incluyendo personal de que labora en Sede Administrativa, a fin de que conozcan el Plan de fin de Año sobre las atenciones a la población. Así como para comunicar lineamientos estratégicos para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en los procesos de la atención en salud.



- a) Que el personal de las Unidades Móviles del FOSALUD, realiza sus actividades laborales de atención en salud en las áreas rural y urbana, que la modalidad de atención que se brinda es extramural, en lugares lejanos, de difícil acceso y de alto índice delincidental, en donde la adquisición de alimentos se complica y resulta peligroso salir del perímetro de seguridad establecido; lo que hace necesario proporcionar alimentación al personal asignado a las jornadas médicas, en el lugar donde se desarrollan sus actividades, permitiéndoles además invertir mayor tiempo en funciones de atención al usuario(a), al no desplazarse a buscar donde adquirir sus alimentos.
- b) Que el FOSALUD ha evaluado la necesidad de adquirir servicios de alimentación para los asistentes a reuniones de trabajo o acciones de formación, como mecanismo motivante para el personal, contribuyendo de esa forma al desarrollo y fortalecimiento de un clima laboral saludable; ya que las convocatorias de formación se programan de lunes a viernes, en jornadas diurnas debido a la cobertura de los servicios de salud (horarios especiales de nocturnidad, fines de semana y días festivos), y un alto porcentaje de este personal operativo que labora en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional, deben presentarse a capacitación después de haber cubierto la jornada laboral (pos turno), o recibir la misma, en jornadas completas de 8 horas, y una vez concluida la jornada de capacitación, dirigirse a trabajar su turno en horario nocturno.
- c) Que el Fondo considera de suma importancia contratar el servicio de alimentación para los usuarios y usuarias de los servicios de salud que brinda la institución, y que asisten a reuniones de carácter oficial como es la Rendición de Cuentas, ya que para movilizarse a una hora y lugar específico, dichas personas deben recorrer grandes distancias, debiendo salir desde horas muy temprano de sus casas para lograr llegar a tiempo al lugar y hora convenida, y que normalmente se hacen acompañar por niños, niñas y personas de la tercera edad; todo esto dentro del marco de la promulgación de una administración con transparencia, y que es esencial contar con la presencia de los usuarios y usuarias que reciben los servicios de atención en salud, lo cual es parte de la controlaría social.
- d) Que el Reglamento Interno del FOSALUD en su CAPITULO XII **OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA EL PATRONO (FOSALUD) Artículo 65**, establece que **Son obligaciones del patrono (FOSALUD) numeral 3:** Proporcionar a la trabajadora o trabajador los materiales necesarios para el trabajo; así como las herramientas y útiles adecuados para el desempeño de las labores, cuando no se haya convenido que el trabajador o trabajadora proporcione éstos últimos.
- e) Que la salud de las personas es un elemento determinante y fundamental para alcanzar el desarrollo económico y social del país.

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la resolución razonada para compra la libre gestión LG 54/2015 "Servicios de Locales y Alimentación para Reuniones con el Personal FOSALUD de Sede Administrativa y para Las Regiones: Oriental y Occidental, para Socialización del Plan de Emergencia de Fin de Año".**



**C. LG 37/2016 “Adquisición de los Servicios de Alimentación para Personal de la Unidades Móviles, participantes en reuniones de Trabajo y/o Capacitaciones del FOSALUD, 2016- Tercer Proceso”.**

Ítem 1. El FOSALUD ha evaluado la importante necesidad de adquirir los servicios de alimentación para los asistentes a reuniones de trabajo o acciones de formación, como mecanismo motivante para el personal; contribuyendo de esa forma al desarrollo y fortalecimiento de un clima laboral saludable.

Las convocatorias de formación normalmente se programan de lunes a viernes en jornadas diurnas y debido a la cobertura de los servicios de salud en horarios especiales de nocturnidades, fines de semana y días festivos, un alto porcentaje del personal operativo que labora en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional, deben presentarse a capacitación desvelados (pos turno) y otros trabajadores y trabajadoras recibir la misma, en jornadas completas de 8 horas y una vez concluida la jornada de capacitación se dirigen a trabajar su turno de noche.

Por lo que el proporcionar alimentación alivia en cierta medida el cansancio y agotamiento físico y mental de los participantes. Contrarrestando la incomodidad de salir en busca de alimentos, la distracción y la dilución del tiempo efectivo para adquisición de los conocimientos o habilidades objetivos de la formación.

Ítem 2 y 3. En cuanto al personal de las Unidades Móviles del FOSALUD, éste realiza sus actividades laborales de atención en salud a nivel nacional en lugares de difícil acceso o de alto índice delictivo, en donde la adquisición de alimentos se complica y resulta peligroso salirse del perímetro de seguridad establecido. El proporcionar la alimentación a los trabajadores y trabajadoras es de vital importancia, ya que el brindarles la alimentación en el lugar donde se desarrollan sus actividades les permite invertir mayor tiempo en las actividades de atención, sin desplazarse a buscar donde tomar sus alimentos.

Por otro lado el personal de las Unidades Móviles, da cumplimiento a la gestión de programas especiales para la conservación de la salud y asistencia social, los cuales tienen énfasis en atender lo relacionado con la extensión de la cobertura en servicios esenciales de salud en las áreas rural y urbana, ya que la modalidad de atención que se brinda es extramural.

En vista de lo anterior expuesto, se solicita considerar la gestión de una resolución razonada ante las autoridades correspondientes.

**Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la resolución razonada para compra la libre gestión LG 37/2016 “Adquisición de los Servicios de Alimentación para Personal de la Unidades Móviles, participantes en reuniones de Trabajo y/o Capacitaciones del FOSALUD, 2016- Tercer Proceso”.**



**D. LG 52/2016 "Servicio de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud 2016"**

El FOSALUD ha evaluado la importante necesidad de adquirir los servicios de capacitación, como parte de la formación que permite el desarrollo de competencias laborales del personal para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y contar con equipos de trabajo de alto desempeño.

Ítem 1.- Media Training (para voceros institucionales), tiene como objetivo preparar a parte al personal como voceros oficiales en temas de impacto social, político y económico del país, a través de la sensibilización sobre la importancia de la unificación de los mensajes institucionales, especialmente cuando se trata de conversar con los medios de comunicación.

Ítem 2.- Curso Básico Elemental de Mecánica Automotriz para Motoristas" tiene como objetivo brindar un curso estrictamente práctico al personal de motoristas de ambulancia y sede administrativa, así como personal administrativo del Área de Programación de Transporte, Combustible, Mensajería y Mantenimiento de Flota Vehicular, sobre los conceptos fundamentales y la aplicación práctica de métodos y procesos básicos de revisión de un vehículo para para mejorar la confiabilidad operacional en el vehículo asignado para el desempeño de sus labores y contribuir de esa forma a disminuir significativamente la cantidad de mantenimientos correctivos, evitando que los vehículos institucionales queden fuera de servicios por daños originados de descuidos en la verificación de la estructura y el estado mecánico de los mismos, garantizando de cierta manera la seguridad de los ocupantes.

La Unidad de Servicios Generales justifica la presente necesidad de adquirir los servicios de capacitación atendiendo lo siguiente:

La flota vehicular institucional es sometida a trabajo constante, el hecho que el personal responsable de la conducción no reporte pertinentemente las fallas o necesidades de mantenimiento preventivo por desconocimiento de las mismas, ha provocado algunos casos de vehículos quedan fuera de servicio por daños y descuidos de la máquina.

El "CURSO BÁSICO ELEMENTAL DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA MOTORISTAS" busca reforzar y elevar los conocimientos prácticos de los motoristas de ambulancia y sede administrativas del FOSALUD, para lograr disminuir los costos de operación de la flota vehicular los cuales han aumentado por el creciente número de mantenimientos correctivos debido la falta de detección oportuna de fallas y de necesidades de mantenimientos preventivo.

El que el personal conozca las rutinas básicas de mecánica automotriz sobre mantenimiento preventivo permitirá que la flota vehicular reciba dicho manteniendo a tiempo permitiendo así conservar en mejores condiciones la flota vehicular.



Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la resolución razonada para compra la libre gestión LG 52/2016 “Servicio de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud 2016”.

E. LG 54/2016 “Servicio de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud 2016 Segundo Proceso”.

El FOSALUD ha evaluado la importante necesidad de adquirir los servicios de capacitación, como parte de la formación que permite el desarrollo de competencias laborales del personal para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y contar con equipos de trabajo de alto desempeño.

EL Curso Básico Elemental de Mecánica Automotriz para Motoristas tiene como objetivo brindar un curso estrictamente práctico al personal de motoristas de ambulancia y sede administrativa, así como personal administrativo del Área de Programación de Transporte, Combustible, Mensajería y Mantenimiento de Flota Vehicular, sobre los conceptos fundamentales y la aplicación práctica de métodos y procesos básicos de revisión de un vehículo para para mejorar la confiabilidad operacional en el vehículo asignado para el desempeño de sus labores y contribuir de esa forma a disminuir significativamente la cantidad de mantenimientos correctivos, evitando que los vehículos institucionales queden fuera de servicios por daños originados de descuidos en la verificación de la estructura y el estado mecánico de los mismos, garantizando de cierta manera la seguridad de los ocupantes.

La flota vehicular institucional es sometida a trabajo constante, el hecho que el personal responsable de la conducción no reporte pertinentemente las fallas o necesidades de mantenimiento preventivo por desconocimiento de las mismas, ha provocado algunos casos de vehículos quedan fuera de servicio por daños y descuidos de la máquina.

Con base a lo anterior la Directora Ejecutiva solicita se apruebe la moción presentada, y una vez aprobada, se genere la resolución respectiva a efecto de ser enviada en un máximo de 3 días a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de esa manera darle cumplimiento al Decreto Ejecutivo citado y subsanar la observación para el año 2015 realizada por la Auditoría Interna.

Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la resolución razonada para compra la libre gestión LG 54/2016 “Servicio de Capacitaciones para el Personal del Fondo Solidario para la Salud 2016 Segundo Proceso”.

## 10. VARIOS.

### 10.1 Aprobación de Misiones oficiales de personal del FOSALUD.



La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido del Presidente del Instituto Nacional de los Deportes INDES Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada la solicitud de autorización de MISIÓN OFICIAL a favor de la Doctora Irma Gissela Reyes Martínez, para que asista al Quinto Campeonato Latinoamericano de Kendo, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 1 al 4 de diciembre del presente año; al mismo tiempo se ha recibido de parte del Presidente de la Confederación Latinoamérica de Kendo la invitación para que dicha profesional realice del 21 al 29 de noviembre prácticas en Sao Pablo, Brasil en áreas de la realización de la competencia inicialmente mencionada.

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
Irma Gissela Reyes Martínez	23/08/2008	Odontóloga	Cuscatancingo	7:00 am a 5:00 pm en Fines de Semana y Días Festivos	Del 26 al 29 de noviembre (Entrenamiento) Del 01 al 04 de diciembre (total 9 días)	Misión Oficial por Actividad Deportiva – Con goce de salario	Carta del INDES

Razón por la cual solicita al Consejo Directivo su autorización para dicha participación, aclarando que los gastos del recurso humano serán cubiertos por la organización del evento deportivo.

### 10.2 Solicitud de permiso Personal con goce de salario para Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva solicita a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, su autorización para hacer uso por primera vez de un permiso personal de 5 días con goce de salario para poder realizar en el extranjero trámites personales, el periodo del permiso personal sería del d 5 al 9 de diciembre de 2016 ambos días inclusive.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las trece horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.





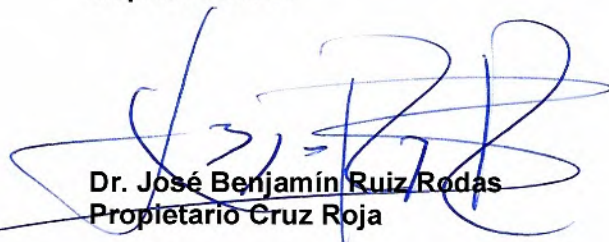
**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**  
Viceministro de servicios de Salud y  
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo



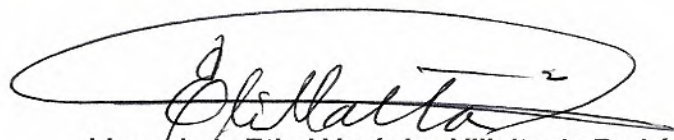
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón**  
Suplente ISSS.



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
Propietario Cruz Roja



**Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez**  
Secretaria de Consejo Directivo